



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECPLAN

DECRETO N° **348** /

CASTRO, 10.08.2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. N° 1311 del 28.03.2017 del Gobierno Regional Los Lagos que remite Resolución Exenta N° 602 del 24/03/2017 en donde se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, CASTRO"; el ORD. GR. N° 1889 del 05.05.2017 del Gobierno Regional Los Lagos que remite Resolución Exenta N° 825 del 02.05.2017 en donde se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, CASTRO" el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar el proyecto "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, COMUNA DE CASTRO", financiado con fondos Gobierno Regional de los Lagos, con asignación a cuentas 31-02-002 CONSULTORIAS M\$ 14.978, 31-02-004 OBRAS CIVILES M\$ 276.715, 31-02-006 EQUIPOS M\$ 180.853.-

DECRETO:

APRUEBESE, las Bases Administrativas y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para contratar la "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, CASTRO"

INSTRUYASE, a la Srta. **JAVIERA VEGA ANDRADE** Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, COMUNA DE CASTRO"

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Director de administración y finanzas o su representante.-
- Director de obras municipales o su representante.-
- Director de secretaria comunal de planificación o su representante.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JEVS/DMVJVS/MPM

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".